

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que suspende plazos y términos legales, como medida para prevenir la propagación del COVID-19



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

31/dic/2020	ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que suspende los plazos y términos legales, como medida para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES COMO MEDIDA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 3

 CUARTO..... 3

 QUINTO..... 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES COMO MEDIDA PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19

PRIMERO

Se suspenden los plazos y términos legales en los asuntos competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial durante los días que transcurran en el periodo comprendido del día cuatro al once de enero de dos mil veintiuno, reanudándose el día hábil siguiente, doce de enero de dos mil veintiuno.

Como consecuencia de la suspensión acordada, no se celebrarán audiencias, ni se practicarán notificaciones o requerimientos.

La vigencia del presente Acuerdo se entenderá por ampliada conforme a la suspensión de actividades no esenciales que se establezca mediante los decretos que para tal efecto emita el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

SEGUNDO

Se suspende el funcionamiento de las ventanillas de unidades administrativas pertenecientes a esta Secretaría que brinden atención al público durante el periodo establecido en el punto Primero del presente Acuerdo.

TERCERO

Se mantendrá cerrada al público en general la Oficialía de Partes de esta Secretaría durante el periodo establecido en el punto Primero del presente Acuerdo.

CUARTO

Quedan exceptuados de la presente suspensión de plazos y términos legales; los trámites, diligencias, actuaciones, requerimientos y procedimientos de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de esta Dependencia.

QUINTO

Se habilita la ventanilla del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, para la recepción de denuncias populares en la materia de su competencia.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, por el que suspende los plazos y términos legales, como medida para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 31 de diciembre 2020, Número 22, Décima Sección, Tomo DXLVIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinte. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial **C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.